



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El expte. n° 0005964/2012, mediante el cual la Dra. Sonia Rosa Julián eleva su renuncia al cargo de Profesora Adjunta por concurso, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia I "B", en esta Facultad, por haber obtenido por concurso el cargo de Profesora Titular en la misma Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. n° 12/12 HCD se prorrogó la licencia sin goce de haberes de la Dra. Julián en el cargo de Profesora Adjunta, por estar desempeñando un cargo de mayor jerarquía, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013;

Que corresponde dejar sin efecto la licencia otorgada oportunamente a la Dra. Julián, desde la fecha de la aceptación de la renuncia,

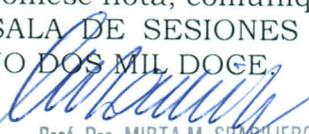
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. Sonia Rosa JULIAN** (Leg.28712) al cargo de PROFESORA ADJUNTA - por concurso - dedicación semiexclusiva- (Cód.110) de la Cátedra de PROSTODONCIA I "B", de esta Facultad, a partir del 29 de febrero de 2012.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto a partir del 1 de marzo de 2012, la prórroga de la licencia sin goce de haberes de la **Dra. Sonia Rosa JULIAN** (Leg.28712), en el cargo de Profesora Adjunta por concurso -dedicación semiexclusiva- (Cód. 110) de la Cátedra de Prostodoncia I "B" de esta Facultad, otorgada por Resolución 12/12 HCD, por desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, (cod.139), de acuerdo a lo establecido en el art.13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Julián deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPALIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 44  
MR/es